

(14 DE FEBRERO)

Por la cual se adopta el Plan de Capacitación de la Personería de Bucaramanga para la vigencia 2017

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y
En especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que corresponde a la Entidad, de conformidad con los ordenamientos de la Ley 909 de 2004, en concordancia con los vigentes del Decreto 1567 de 1998 y Título V del Decreto 1227 de 2005, diseñar, aprobar e implementar el Plan Anual de Formación y Capacitación para los funcionarios de la Personería de Bucaramanga.
- b) Que la Comisión de Personal de la Entidad, tal como consta en las Actas No. 001 del 16 de enero y No. 002 del 14 de febrero del año en curso, participó en la elaboración del plan anual de formación y capacitación de los funcionarios de la entidad, previo análisis de las necesidades actuales consultadas entre los empleados vía encuesta y posibilidades presupuestales:

RESUELVE:

PRIMERO: Con el fin de cumplir los principios rectores de complementariedad, integralidad, objetividad, participación, prevalencia del interés de la organización, integración a la carrera administrativa, prelación de los empleados de carrera, incluyendo los empleos de gerencia pública, economía, énfasis en la práctica y continuidad, en proceso de mejoramiento de los estándares de conocimiento, liderazgo, competitividad y productividad, de acuerdo a la misión, visión, objetivos institucionales, plan estratégico y planes de acción de la Entidad, es menester adoptar el siguiente Plan Anual de Formación y Capacitación para los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, en la vigencia Fiscal 2017, a saber:

TEMAS	REQUERIMIENTO DE CAPACITACION POR DEPENDENCIAS	DEPENDENCIAS	META	FRECUENCIA
1	Gestión Pública.	DIRECTIVOS, ASESOR, PROFESIONAL	60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	ANUAL
2	Atención a la Ciudadanía.	DIRECTIVOS, ASESOR, PROFESIONAL		
3	Gestión de Calidad	TODO EL PERSONAL		
4	Inventarios, almacén, Archivo	ASISTENCIAL		
5	Lenguaje de señas	DIRECTIVOS, ASESOR, PROFESIONAL, TECNICO, ASISTENCIAL.		
6	Gestión Documental	DIRECTIVOS, ASESOR, PROFESIONAL, TECNICO, ASISTENCIAL.		
7	Contratación	DIRECTIVOS, PROFESIONAL, TECNICO		
8	Valores éticos, Liderazgo y Transparencia	DIRECTIVOS, ASESOR, PROFESIONAL, TECNICO, ASISTENCIAL		
9	Presupuesto	OF. FINANCIERA Y CONTROL INTERNO		



10	Control Interno	OFICINA DE CONTROL INTERNO
11	Patrimonio Público y los Intereses colectivos	DELEGADA DE BIENES
12	Modelo integrado de Gestión Ambiental	TODO EL PERSONAL
13	Infancia y Adolescencia, violencia intrafamiliar	DELEGADA DE FAMILIA
14	Derecho Disciplinario	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
15	Tributaria	OFICINA FINANCIERA
16	NICSSP (IPSASB)	OFICINA FINANCIERA
17	Planeación	SECRETARÍA GENERAL, OFICINA FINANCIERA Y CONTROL INTERNO
18	Recursos Humanos	DESPACHO, SECRETARÍA GENERAL, FINANCIERA

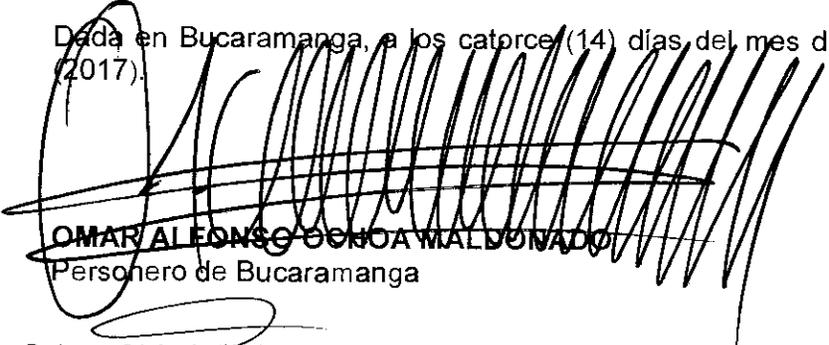
ARTICULO SEGUNDO. La formación y capacitación para los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, en general, se focalizará a programas de inducción y re inducción en diferentes contextos que le permitan alcanzar los resultados esperados en las funciones inherentes a su empleo, tomando en consideración los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes.

ARTICULO TERCERO: La Comisión de Personal de la Personería de Bucaramanga se encargará de efectuar el seguimiento a la ejecución del Plan adoptado en el artículo primero de la presente Resolución y verificará el cumplimiento de los compromisos del funcionario capacitado en los términos de que trata el procedimiento de Gestión del Desarrollo del Talento Humano, concretamente el relacionado con el impacto de la capacitación.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia, envíese copia de la presente Resolución a la Comisión de Personal de la Personería de Bucaramanga y a la Oficina de Control Interno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


OMAR ALFONSO GÓMEZ MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Reviso: Cristian Andrés Reyes Aguilar
Secretario General